

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6664 *PROMOCIONES INDUSTRIALES CONCARVEL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERSIONES Y GESTIONES RÚA 8, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Conforme al artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se comunica que con fecha 16 de octubre de 2023, la Junta General de la sociedad Promociones Industriales Concarvel, S.L. y el Socio Único de la sociedad Inversiones y Gestiones Rúa 8, S.L.U. aprobaron la fusión por absorción de la sociedad Inversiones y Gestiones Rúa 8, S.L.U. por parte de Promociones Industriales Concarvel, S.L. con la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que lo adquiere a título de sucesión universal, todo ello en los términos del proyecto común de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión con fecha 30 de junio de 2023 y los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Modificaciones Estructurales, al haber sido adoptado el acuerdo de fusión por unanimidad de los socios de cada una de las sociedades intervinientes en la misma, dicho acuerdo se ha adoptado dispensándose de la obligación de: (i) publicar o depositar previamente el proyecto de fusión de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Modificaciones Estructurales y (ii) elaborar un informe de los administradores sobre el proyecto de fusión al que se alude en el artículo 33 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Por otra parte, no ha sido necesaria la elaboración de un informe de expertos independiente sobre el presente proyecto común de fusión, preceptuado en el artículo 34 de la Ley de Modificaciones Estructurales, por ser ambas entidades participantes en la fusión sociedades de responsabilidad limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Se hace constar asimismo que, según lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión, en los términos del citado artículo, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

A Coruña, 10 de noviembre de 2023.- Promociones Industriales Concarvel, S.L. Fdo: D. Carlos Velo Traspuesto, administrador único, Inversiones y Gestiones Rúa 8, S.L.U. Fdo: D. Carlos Velo Traspuesto, administrador único.

ID: A230042943-1